

TRAMITADO

Fecha. 16 AGO 2017



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican. Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 16 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 432

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1520, de fecha 03 de agosto de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 267 de fecha 19 de junio de 2017, N°270 de fecha 20 de junio de 2017 y N°272 de fecha 20 de junio de 2017.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F. RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	267	19-06-2017	405	26-07-2017	316.795
Suckel	Figueroa	Felipe Antonio	267	19-06-2017	112	26-07-2017	316.795
Abuawad	Elias	Mufida Viola	267	19-06-2017	189	26-07-2017	316.795
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	270	20-06-2017	406	26-07-2017	495.849
Suckel	Figueroa	Felipe Antonio	270	20-06-2017	113	26-07-2017	495.849
Abuawad	Elias	Mufida Viola	270	20-06-2017	190	26-07-2017	495.849
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	272	20-06-2017	407	26-07-2017	418.229
Suckel	Figueroa	Felipe Antonio	272	20-06-2017	114	26-07-2017	418.229
Abuawad	Elias	Mufida Viola	272	20-06-2017	191	26-07-2017	418.229

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS.- (\$3.692.619.-) con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS/ESM.ccr
Proceso Fiscalía N° 11184053/